



I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

COPIA

LOTA, 01 de Febrero de 2022.-

DECRETO N° 533 ©

Vistos:

- a) Memorándum N° 43 de fecha 31.01.2022, de Sra. Alcaldesa (S), donde destina a la funcionaria doña HERTA ITURRA SOBARZO, Administrativo, grado 13° EMR en comisión de servicio a la Oficina Secretaria Administrativa, Archivo y Transcripciones dependiente de la Sección Partes y Reclamos de Secretaría Municipal;
- b) Decreto N° 2706 de fecha 21.10.2021 que destina la la funcionaria doña HERTA ITURRA SOBARZO a cumplir funciones al Departamento de Transparencia de la Secretaría Municipal;
- c) Art. 72° Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- d) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- e) Descripciones de cargos de la Municipalidad de Lota.
- f) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.
- h) Ley N° 19.880, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.
- i) Resolución N° 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.
- j) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;
- k) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
- l) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dar continuidad a las labores de la Oficina Secretaria Administrativa, Archivo y Transcripciones dependiente de la Sección Partes y Reclamos de Secretaría Municipal.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Designase desde el 01 al 28.02.2022 en comisión de servicio en la Oficina Secretaria Administrativa, Archivo y Transcripciones dependiente de la Sección Partes y Reclamos de Secretaría Municipal a doña HERTA ITURRA SOBARZO, Administrativo, grado 13° EMR.

COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA,


ERNESTINA ROMERO ACUÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

JEP/FJC/amp.-

Distribución:

- Funcionario
- Secretaria Municipal
- Departamento de Personal
- Oficina Transparencia
- Siaper
- Archivo